



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 59/2018 seguido a instancia de María Saray Vázquez Sanz, contra Mohammed Amine Saad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Torrijos, a 11 de diciembre de 2018.

Vistos por mí, María Teresa Franco Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 59/2018, a instancia de María Saray Vázquez Sanz, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Puerta y asistida por el Letrado Sr. Santander Ramírez, contra Mohammed Amine Saad, sin representación procesal ni defensa letrada, declarado en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Puerta en representación de María Saray Vázquez Sanz, frente a Mohammed Amine Saad, debo declarar y declaro la suspensión temporal de la patria potestad, atribuyendo su ejercicio y la custodia de la menor a favor de su progenitora María Saray Vázquez Sanz.

No ha lugar a realizar especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Illma. Audiencia Provincial de Toledo.

Así por esta sentencia, lo acuerda, manda y firma, María Teresa Franco Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohammed Amine Saad, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 24 de mayo de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

N.º 1.-3143